

Informe de evaluación ambiental del proyecto constructivo IT-2277 que se desarrollará en el área ecológica de Parque Leloir

Se elabora el presente informe con el objeto de poder determinar si el desarrollo del proyecto constructivo identificado como IT-2277 podría quedar alcanzado por la aplicación del Manual de Procedimientos Ambientales (MPA) de Naturgy BAN S.A.

Si bien este proyecto, por su extensión, debería considerarse como “obra menor”, la situación de estar dentro de un área ecológica protegida obliga a tener que elaborar un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), de acuerdo con lo que establece la NAG-153.

Sin embargo, el ENARGAS tras haberse notificado de las particularidades que revisten algunos proyectos constructivos de Parque Leloir, se expide favorablemente en la aplicación del MPA, siempre y cuando el análisis ambiental “in situ” efectuado por nuestra área de Medioambiente evalúe y determine que no es necesario elaborar y presentar un EIA.

En consideración a lo planteado y con el objeto de poder evaluar el impacto que este proyecto ocasionaría en el ambiente, quién suscribe (responsable en materia ambiental de Naturgy BAN S.A.) se hizo presente el 28 de julio de 2021, en la zona donde se desarrollarán los trabajos.

Del análisis en campo surge, que el proyecto se corresponde con una extensión de 65 metros de red de distribución de gas natural de 50 mm de diámetro en polietileno y en media presión, que se instalará sobre una vereda constituida principalmente por suelo natural. A lo largo del tendido proyectado se identifican un total de nueve árboles de gran porte (con diámetros que oscilan entre 0,40 y 1,0 metros) dispuestos entre 1,20 y 1,80 metros de la línea municipal existente, a excepción de uno que se ubica a 0,60 metros de la línea municipal y posee un $\varnothing \leq 1,20$ metros; que obligaría a hacer un análisis más exhaustivo, a fin de poder determinar un tendido que no represente perjuicio para la integridad de sus raíces (se adjunta material fotográfico). En consideración a las características de la vegetación existente (árboles que por lo general se ubican a una distancia considerable de la línea municipal y la distribución de sus raíces en el terreno), las tareas de zanjeo de tipo manual que se realizarán y la posible ubicación de la tubería, se estima conveniente que el proyecto en cuestión quede alcanzado por el uso del MPA, a través de la elaboración de una DDJJ.

Sin embargo y a efectos de actuar con un criterio respetuoso de la Norma NAG-153 vigente, sin descuidar los objetivos de la Ordenanza N° 2013/07 del municipio de Ituzaingó, en cuanto a que las obras no deberán comprometer especies arbóreas; se deberá hacer especial hincapié en el PE.04764.AR “*Mitigación del impacto ambiental durante tareas de excavación*” y en el tendido de la cañería, la que en cumplimiento con lo dispuesto por la NAG-140, deberá instalarse lo más alejado posible de los árboles existentes.

Debido al porte que presentan algunos de los árboles que se encuentran dispuestos a lo largo de la trayectoria de la cañería a instalar, es muy probable que durante las tareas de zanjeo los operarios se encuentren con alguna de sus raíces como consecuencia de los trabajos de excavación. Se recomienda hacer énfasis en estas situaciones teniendo especial cuidado de no producir daños en la integridad de las raíces de estas especies, especialmente en las del árbol ubicado a 0,60 metros de la línea municipal, coincidente con la propiedad localizada en la calle De Los Payadores N° 1415 y próxima al sitio de finalización del tendido proyectado.

Más allá de lo vertido es importante destacar el temperamento que debe aplicar el gestor de obra de Naturgy BAN, el cual deberá velar por que se dé cumplimiento a las recomendaciones vertidas en la presente, en consideración a los compromisos asumidos con el ENARGAS y para evitar sanciones económicas por parte del Municipio de Itzaingó.

Se adjunta a la presente, proyecto del IT-2277 y DDJJ aprobada, a fin de poder iniciar la obra referida.

Material fotográfico



Foto 1

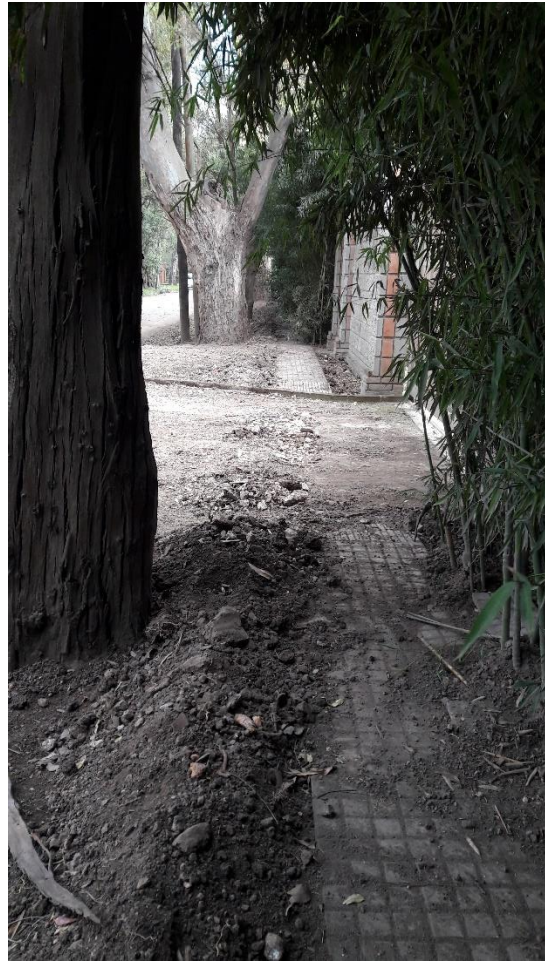


Foto 2



Foto 3



Foto 4



Foto 5

La primer fotografía permite observar el sitio desde donde se empalmará con la cañería de polietileno existente de Ø 50 mm, a aproximadamente 261 metros de la intersección de las calles Horacio Quiroga y De Los Payadores. Para continuar extendiéndose por esta última con sentido a calle Carlos Reyles a lo largo de la traza que refieren las fotos 2 y 3. Finalizando su trayectoria tras cubrir 25 metros del lote 7c que figura indicado en el proyecto constructivo (IT-2277), de acuerdo a lo que refieren las fotos 4 y 5.

Quedo a disposición para cualquier consulta que se requiera.

Cordialmente.

Daniel P. Cassano
Medioambiente
Naturgy BAN S.A.